



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS
INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR**

De la Escritura de: **SICCEC CIA. LTDA."**

Otorgada por: **JULIO EFREN JURADO VIVAR**

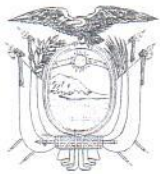
A favor de: **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD.6.000.00** Avalúo:

Quito, a **4 DE NOVIEMBRE DE 2013**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01—NOTARIA 01- No.P15224



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑÍA:

**“SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA
ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.”**

OTORGADO POR:

JULIO EFREN JURADO VIVAR

A FAVOR DE:

RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA

CUANTIA: USD.6.000.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número quince mil doscientos veinte y cuatro (No.15224).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Noviembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO

PRIMERO DE ESTE CANTON, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente, el señor JULIO EFREN JURADO VIVAR, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una contentiva de una transferencia de participaciones en una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**



COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte el señor Julio Efrén Jurado Vivar en calidad de Cedente y Ramiro Augusto Estrella Carrera en calidad de Cesionario. Comparecen por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero el primero y divorciado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces para contraer derechos y obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Uno) Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de diciembre de dos mil ocho, **(Dos) A**

la fecha, Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., tiene un capital suscrito de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., reunida el veinte y nueve de octubre de dos mil trece, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que se indica en el siguiente numeral. **Cuatro)** El Señor Julio Efrén Jurado Vivar está autorizado para ceder, como en efecto transfiere por este instrumento, sesenta participaciones, en el capital de Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., a favor de Ramiro Augusto Estrella Carrera. **CLÁUSULA**

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En mérito de los antecedentes expuestos, facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, el Señor Julio Efrén Jurado Vivar transfiere y cede sesenta participaciones, en el capital de Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda., a favor de Ramiro Augusto Estrella Carrera. La transferencia se hace con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno. **CLÁUSULA CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el señor Ramiro Augusto

Estrella Carrera, pasa a ser propietario de doscientas participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas, conforme al cuadro constante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que en copia certificada se adjunta.

CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta transferencia es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA SEXTA.-**

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Se procederá a anular los actuales certificados de aportación del Cedente y a emitir nuevos a la orden del Cesionario, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- AUTORIZACIONES: Cualquiera de los comparecientes o el Abogado Sebastián Córdova, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de rigor. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Sebastian Córdova N., afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete – dos mil doce – treinta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 171045840-5

JURADO VIVAR JULIO EFREN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 MAYO 1973
006-0088 04084 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

PRIMA DEL CENSALADO



ECUATORIANA***** E244314444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO MARINO EFREN JURADO
ETA VICTORIA VIVAR
QUITO 17/01/2011
17/01/2023
REN 3510402

FORMA DEL

PRUEBA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0012 1710458405
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JURADO VIVAR JULIO EFREN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA TUMBACO
QUITO TUMBACO
CANTON PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a _____ 4 - NOV 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, . De todo cuanto DOY FE. - *pu*



[Firma]
Sr. Julio Efrén Jurado Vivar
C.C. No. 1710458105

[Firma]
Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera
C.C. No. 1705290706



[Firma]

[Firma]

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Servicios Integrales de Cobranzas y
Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda.**



En la Ciudad de Quito, hoy 29 de octubre de 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el cuarto piso del Edificio Rubio situado en la avenida De Los Shyris No. 37-313 y calle El Telégrafo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a las 15h00, los Socios: señor Ramiro Augusto Estrella Carrera, titular de 140 participaciones sociales de USD. \$ 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de valor nominal cada una; y Julio Efrén Jurado Vivar, titular de 60 participaciones sociales de USD. \$ 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de valor nominal cada una.

Los asistentes representan la totalidad del capital social pagado, esto es, 200 participaciones de un valor nominal de USD. \$ 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando por unanimidad el único punto del orden del día:

1.- Autorización de transferencia de participaciones en la Compañía

En cumplimiento del Estatuto Social, actúa como Presidente el señor Ramiro Augusto Estrella Carrera y Julio Efrén Jurado Vivar, actúa como Secretario, ambos elegidos Ad-Hoc.

A continuación el Presidente de la Junta pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, que por unanimidad resuelven conocerlo y tratarlo.

1.- Autorización de transferencia de participaciones en la Compañía

Hace uso de la palabra el Presidente quien pone a consideración del capital social, la voluntad del señor Julio Efrén Jurado Vivar de vender y transferir 60 participaciones de su propiedad a favor de Ramiro Augusto Estrella Carrera cada participación tiene un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América.

El resto de Socios renuncian a su derecho preferente y proceden a aceptar las transferencias propuestas.

Esta transferencia la formalizarán los Cedentes y Cesionarios mediante escritura pública.

Los Socios aceptan por unanimidad las transferencias de las participaciones indicadas.

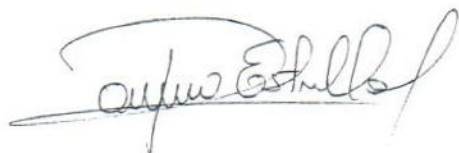
El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y Pagado	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Ramiro Estrella Carrera	USD. \$ 20.000,00	200	100%
TOTALES	USD. \$ 20.000,00	200	100%

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15h45.

Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la Compañía, de Presidente y Secretario, este último quien certifica, en el lugar y fechas indicadas.



Ramiro Estrella Carrera
Presidente
Socio



Julio Jurado Vivar
Secretario
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



EDUCACIÓN: **CEDADANIA**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTRELLA CARRERA**

PRIMER NOMBRE: **RAMIRO**

PRIMER NOMBRE: **RAMIRO**

PICHINCHA

QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEQUITO

FECHA DE EMISIÓN: 1993-07-17

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**

1705290706



REGISTRO

PROFESOR

EMPLEADO PRIVADO

E15321222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

ESTRELLA MOYA JUAN RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

CARRERA PLACENCIA GLORIA MARIA LETICIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:

QUITO

2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2020-07-21

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004-0027

1705290706

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

SAR GABRIEL

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

on Quito Fojas Util(es)

NOV 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones que se realiza
en la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y**
CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA., sellada y
firmada en Quito, a once de Noviembre de dos mil trece.-



Auto
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Tomé Nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA LTDA celebrado el veintitrés de octubre del dos mil ocho ante el Suscrito Notario de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA SICCEC CIA LTDA OTORGADO POR JULIO EFREN JURADO VIVAR A FAVOR RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA celebrada el cuatro de noviembre del dos mil trece ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero de este Cantón de la escritura referida . Quito, a quince de noviembre del dos mil trece.-



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53951

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	812
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710458405	JURADO VIVAR JULIO EFREN	Quito	CEDENTE	Soltero
1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 100 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

